

Boletín

# *Agroalimentario*



G A \_ P

**José Luis Palma Fernández**

*Of counsel*

de Gómez-Acebo & Pombo Abogados

# Principales normas en tramitación

## Sanidad

### **Proyecto de Real Decreto por el que se regula el registro y las condiciones de autorización, fabricación, comercialización y uso de biocidas.**

Este proyecto de Real Decreto actualiza la normativa nacional sobre biocidas, complementando el Reglamento (UE) n.º 528/2012<sup>1</sup>. Las principales disposiciones incluyen requisitos específicos para asegurar un manejo seguro y eficaz de los

biocidas, la regulación del funcionamiento del Registro Oficial de Biocidas gestionado por la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, la actualización de los requisitos de formación para técnicos aplicadores de biocidas, infracciones y sanciones por incumplimiento de la normativa, y las funciones de las autoridades competentes para inspección y control de biocidas.

El plazo para presentar alegaciones finaliza el 13 de marzo de 2025<sup>2</sup>.

## Ganadería

### **Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 505/2013, de 28 de junio, por el que se regula el uso del logotipo “raza autóctona” en los productos de origen animal.**

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha propuesto modificaciones al Real Decreto 505/2013, de 28 de junio, que regula el uso del logotipo “Raza Autóctona” en productos de origen animal.

Estas modificaciones buscan mejorar la conservación de las razas autóctonas y promover prácticas agrícolas sostenibles en línea con el Pacto Verde de la Unión Europea y la Agenda 2030.

Los objetivos principales de estas modificaciones son apoyar la conservación de los recursos zoogenéticos, fomentar la biodiversidad y la resiliencia frente al cambio climático y enfermedades emergentes, y garantizar la seguridad alimentaria y la sostenibilidad ganadera.

<sup>1</sup> Reglamento (UE) No 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de mayo de 2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas.

<sup>2</sup> Enlace a la [consulta](#).

Entre las principales modificaciones se encuentran la actualización de las definiciones de etiquetado y productos de raza autóctona para mayor precisión, la eliminación de la obligatoriedad de constituir asociaciones de segundo grado para las asociaciones que gestionan la misma raza, la compatibilidad del uso del logotipo “Raza Autóctona” con otros sistemas de etiquetado de calidad como Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas, el ajuste de la frecuencia de las tareas de verificación sobre la correcta aplicación de los pliegos de condiciones del logotipo, y la responsabilidad exclusiva de los

operadores autorizados sobre los defectos de sus productos, eximiendo al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de dicha responsabilidad.

Las modificaciones propuestas al Real Decreto 505/2013 refuerzan el compromiso de España con la conservación de sus razas autóctonas y la promoción de prácticas agrícolas sostenibles, alineándose con los objetivos de la Unión Europea y la Agenda 2030.

El plazo para presentar alegaciones finaliza el 13 de marzo de 2025<sup>3</sup>.

## Unión Europea

### **Propuesta de Reglamento sobre la cooperación entre las autoridades de ejecución encargadas de garantizar el cumplimiento de la Directiva (UE) 2019/633, relativa a las prácticas comerciales desleales en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro agrícola y alimentario.**

La Comisión Europea ha presentado una propuesta de reglamento que tiene como objetivo mejorar la cooperación entre las autoridades de ejecución de los Estados miembros para garantizar el cumplimiento efectivo de la Directiva (UE) 2019/633 sobre prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro agrícola y alimentario.

Esta propuesta busca abordar las dificultades que enfrentan las autoridades de ejecución en la recopilación de información, detección de infracciones e imposición de sanciones cuando el comprador está en otro Estado miembro.

Elementos fundamentales de la propuesta:

- **Intercambio de información:** Se establecen normas de procedimiento para el intercambio de información entre las autoridades de ejecución.
- **Acciones coordinadas:** En caso de prácticas comerciales desleales generalizadas, las autoridades de ejecución deben poder emitir alertas, emprender acciones coordinadas y designar un coordinador.

<sup>3</sup> Enlace al [proyecto](#).

- **Medidas de investigación y ejecución:** Se establecen procedimientos para la coordinación de las medidas de investigación y de ejecución relativas a prácticas comerciales desleales con una dimensión transfronteriza.
- **Negativa a participar:** Se enumeran los casos en los que una autoridad de ejecución puede decidir no participar en una acción coordinada.

Objetivos de la propuesta:

- **Refuerzo de la posición de los agricultores:** Mejorar la posición de los agricultores en la cadena de suministro alimentario y protegerlos de las prácticas comerciales desleales.
- **Coherencia con otras políticas de la UE:** Asegurar que las normas propuestas sean compatibles con las normas de competencia de la UE y otras políticas sectoriales.
- **Proporcionalidad:** Minimizar la interferencia en los ordenamientos jurídicos de los Estados miembros, permitiendo la libertad para diseñar sus sistemas de garantía del cumplimiento de las normas sobre prácticas comerciales desleales.

El plazo para presentar alegaciones finaliza el 3 de marzo de 2025<sup>4</sup>.

## Proyecto de Reglamento de Ejecución de la Comisión sobre Producción Ecológica

- Este proyecto de reglamento modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1165 para autorizar ciertos productos y sustancias para su uso en la producción ecológica, incluyendo procedimientos específicos para autorizaciones en las regiones ultraperiféricas de la Unión, y actualiza las listas de sustancias aprobadas.
- El proyecto de Reglamento de Ejecución de la Comisión del 04/02/2025 introduce modificaciones al Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1165 con el objetivo de autorizar ciertos productos y sustancias en la producción ecológica. Entre las principales novedades, se incluyen procedimientos específicos para la concesión de autorizaciones en las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea, adaptándose así a las condiciones particulares de estas zonas.
- Además, se actualizan las listas de sustancias aprobadas para su uso en la producción ecológica.
- El proyecto también introduce el artículo 10a, que establece el procedimiento para conceder autorizaciones específicas para el uso de productos y sustancias en las regiones ultraperiféricas de la Unión. Los Estados Miembros pueden solicitar a la Comisión que realice una evaluación, notificando un expediente que describa el producto o sustancia en cuestión y explicando por qué los productos y sustancias autorizados no son adecuados debido a las condiciones específicas de la región ultraperiférica.

<sup>4</sup> Enlace a la [propuesta](#)

- Finalmente, el reglamento entrará en vigor veinte días después de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea y será vinculante en su totalidad y directamente aplicable en todos los Estados Miembros. Con estas modificaciones, se busca mejorar la regulación de la producción ecológica en

la Unión Europea, garantizando una producción segura y sostenible que se adapte a las necesidades específicas de las regiones ultraperiféricas.

El plazo para enviar comentarios finaliza el 4 de marzo de 2025<sup>5</sup>.

## Jurisprudencia

### El Tribunal Supremo ratifica la Legalidad del Real Decreto 41/2021

La sentencia del Tribunal Supremo, de fecha 13 de enero de 2025, aborda el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Asociación Española de Productores de Vacuno de Carne (ASOPROVAC) contra el Real Decreto 41/2021<sup>6</sup>, que establece disposiciones específicas para la aplicación de la Política Agrícola Común (PAC) en España durante los años 2021 y 2022.

ASOPROVAC impugnó el decreto alegando que las modificaciones introducidas eran contrarias a la normativa comunitaria y discriminatorias, además de haberse aprobado sin seguir el procedimiento legalmente establecido. La asociación argumentó que el decreto cambiaba las reglas de juego sin debate previo, excluyendo a los ganaderos de vacuno intensivo del sistema de ayudas y estableciendo condiciones de admisibilidad que no estaban previstas en la normativa comunitaria. En particular, ASOPROVAC cuestionó la exigencia de que los pastos permanentes de titularidad pública y uso común fueran pastados con animales de la propia explotación del solicitante de las ayudas.

El Tribunal Supremo, tras analizar las alegaciones de ambas partes y plantear una cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), concluyó que el Real Decreto 41/2021 no contravenía el Derecho Comunitario. La sentencia del TJUE, de 4 de julio de 2024, determinó que las disposiciones del decreto eran compatibles con los reglamentos europeos, ya que buscaban evitar la creación artificial de condiciones para la obtención de ayudas y proteger los intereses financieros de la Unión Europea. El Tribunal Supremo también desestimó las alegaciones de ASOPROVAC sobre la infracción de los principios de igualdad, jerarquía normativa, primacía del Derecho Comunitario, confianza legítima y seguridad jurídica. La sentencia subrayó que el decreto impugnado era idóneo y proporcionado para alcanzar los objetivos de la PAC y prevenir el fraude en las ayudas agrarias.

En consecuencia, el Tribunal Supremo desestimó el recurso de ASOPROVAC y confirmó la legalidad del Real Decreto 41/2021, sin imponer costas debido a las serias dudas de derecho suscitadas en el pleito.

<sup>5</sup> Enlace al [proyecto](#).

Real Decreto 41/2021, de 26 de enero, por el que se establecen las disposiciones específicas para la aplicación en los años 2021 y 2022 de los Reales Decretos 1075/2014, 1076/2014, 1077/2014 y 1078/2014, todos ellos de 19 de diciembre, dictados para la aplicación en España de la Política Agrícola Común.

# Principales normas publicadas

## Legislación española

Real Decreto 71/2025, de 4 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 347/2019, de 17 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del medio rural.

Real Decreto 88/2025, de 11 de febrero, por el que se modifican el Real Decreto 814/2018, de 6 de julio, por el que se establecen disposiciones de aplicación relativas a la clasificación de las ca-

nales de porcino, y el Real Decreto 815/2018, de 6 de julio, por el que se establecen disposiciones de aplicación relativas a la clasificación de las canales de vacuno y ovino y al registro y comunicación de los precios de mercado de determinadas categorías de canales y animales vivos.

Real Decreto 68/2025, de 4 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1049/2003, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Norma de calidad relativa a la miel.

## Derecho de la Unión Europea

Reglamento Delegado (UE) 2025/162 de la Comisión, de 25 de noviembre de 2024, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE)2017/40 en lo que respecta al seguimiento de la aplicación del régimen de ayudas de la Unión para el suministro de frutas y hortalizas, plátanos y leche en los centros escolares. Departamento: Unión Europea

**DOUE(L) n.º 162 de 28/01/2025**

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/127 de la Comisión, de 27 de enero de 2025, por el que se corrigen determinadas versiones lingüísticas del

Reglamento de Ejecución (UE) 2021/808, relativo al funcionamiento de los métodos analíticos para los residuos de sustancias farmacológicamente activas utilizadas en animales productores de alimentos y a la interpretación de resultados, así como a los métodos que deben utilizarse para el muestreo.

**DOUE(L) n.º 127 de 28/01/2025**

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/153 de la Comisión, de 29 de enero de 2025, por el que se autoriza la comercialización de las plantas Lemna minor y Lemna gibba como nuevo alimento

y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2470.

#### **DOUE(L) n.º 153 de 30/01/2025**

Reglamento (UE) 2025/147 de la Comisión, de 29 de enero de 2025, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CE) n.º 1334/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la eliminación de la sustancia aromatizante 4-metil-2-fenilpent-2-enal (n.º FL 05.100) de la lista de la Unión.

#### **DOUE(L) n.º 147 de 30/01/2025**

Reglamento (UE) 2025/140 de la Comisión, de 29 de enero de 2025, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CE) n.º 1334/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a la inclusión de la (E)-3-benzo[1,3]dioxol-5-il-N,N-difenil-2-propenamida en la lista de la Unión de aromas.

#### **DOUE(L) n.º 140 de 30/01/2025**

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/203 de la Comisión, de 28 de enero de 2025, por el que se modifican los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 en lo que concierne a las entradas correspondientes a Canadá, al Reino Unido y a los Estados Unidos en las listas de terceros países, territorios o zonas de estos, desde los que se permite la entrada en la Unión de partidas de aves de corral, productos reproductivos de aves de corral y carne fresca de aves de corral y de aves de caza.

#### **DOUE(L) n.º 203 de 30/01/2025**

Reglamento (UE) 2025/158 de la Comisión, de 29 de enero de 2025, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n.º 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta

a los límites máximos de residuos de acetamiprid en determinados productos.

#### **DOUE(L) n.º 158 de 30/01/2025**

Reglamento (UE) 2025/146 de la Comisión, de 29 de enero de 2025, por el que se modifican los anexos II y III del Reglamento (CE) n.º 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los límites máximos de residuos de zoxamida en determinados productos.

#### **DOUE(L) n.º 146 de 30/01/2025**

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/167 de la Comisión, de 30 de enero de 2025, por el que se autoriza la comercialización de la glucosilhesperidina como nuevo alimento y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2470.

#### **DOUE(L) n.º 167 de 31/01/2025.**

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/184 de la Comisión, de 28 de enero de 2025, por el que se modifican los Reglamentos de Ejecución (UE) 2020/761 y (UE) 2020/1988 en lo relativo a la creación, modificación y gestión de determinados contingentes arancelarios a raíz del Acuerdo Interino de Comercio entre la Unión Europea y la República de Chile.

#### **DOUE(L) n.º 184 de 29/01/2025**

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/150 de la Comisión, de 29 de enero de 2025, por el que se renueva la aprobación de la sustancia activa cloruro de mepicuat con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 540/2011 de la Comisión.

#### **DOUE(L) n.º 150 de 30/01/2025**



Reglamento (UE) 2025/158 de la Comisión, de 29 de enero de 2025, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n.º 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los límites máximos de residuos de acetamiprid en determinados productos.

**DOUE(L) n.º 158 de 30/01/2025**

Reglamento (UE) 2025/146 de la Comisión, de 29 de enero de 2025, por el que se modifican los anexos II y III del Reglamento (CE) n.º 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los límites máximos de residuos de zoxamida en determinados productos.

**DOUE(L) n.º 146 de 30/01/2025**

Directiva de Ejecución (UE) 2025/145 de la Comisión, de 29 de enero de 2025, por la que se modifica la Directiva de Ejecución 2014/98/UE en lo que respecta a las plagas reguladas no cuarentenarias de la Unión de virus del mosaico anular del tabaco, virus de la mancha anular del tomate, *Pucciniastrum minimum* (Schweinitz) Arthur y agente del mosaico de la higuera, y se corrige dicha Directiva de Ejecución en lo que respecta a las medidas relativas a *Candidatus Phytoplasma prunorum* Seemüller & Schneider.

**DOUE(L) n.º 145 de 30/01/2025**

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/153 de la Comisión, de 29 de enero de 2025, por el que se autoriza la comercialización de las plantas *Lemna minor* y *Lemna gibba* como nuevo alimento y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2470.

**DOUE(L) n.º 153 de 30/01/2025**

Reglamento (UE) 2025/147 de la Comisión, de 29 de enero de 2025, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CE) n.º 1334/2008 del Parlamen-

to Europeo y del Consejo en lo que respecta a la eliminación de la sustancia aromatizante 4-metil-2-fenilpent-2-enal (n.º FL 05.100) de la lista de la Unión.

**DOUE(L) n.º 147 de 30/01/2025**

Reglamento (UE) 2025/140 de la Comisión, de 29 de enero de 2025, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CE) n.º 1334/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a la inclusión de la (E)-3-benzo[1,3]dioxol-5-il-N,N-difenil-2-propenamida en la lista de la Unión de aromas.

**DOUE(L) n.º 140 de 30/01/2025**

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/203 de la Comisión, de 28 de enero de 2025, por el que se modifican los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 en lo que concierne a las entradas correspondientes a Canadá, al Reino Unido y a los Estados Unidos en las listas de terceros países, territorios o zonas de estos, desde los que se permite la entrada en la Unión de partidas de aves de corral, productos reproductivos de aves de corral y carne fresca de aves de corral y de aves de caza.

**DOUE(L) n.º 203 de 30/01/2025**

Decisión de Ejecución (UE) 2025/185 de la Comisión, de 24 de enero de 2025, por la que se modifica el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2447, sobre medidas de emergencia en relación con los brotes de gripe aviar de alta patogenicidad en determinados Estados miembros [notificada con el número C(2025) 659].

**DOUE(L) n.º 185 de 30/01/2025**

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/196 de la Comisión, de 3 de febrero de 2025, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/996

en lo que respecta a la acreditación de los organismos de certificación y se corrige el anexo VII de dicho Reglamento.

**DOUE(L) n.º 196 de 04/02/2025**

Reglamento (UE) 2025/195 de la Comisión, de 3 de febrero de 2025, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n.º 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los límites máximos de residuos de fenbuconazol y penconazol en determinados productos.

**DOUE(L) n.º 195 de 04/02/2025**

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/268 de la Comisión, de 4 de febrero de 2025, que modifica el anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2023/594, por el que se establecen medidas especiales de control de la peste porcina africana.

**DOUE-L-2025-80206 [2]**

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/267 de la Comisión, de 4 de febrero de 2025, por el que se modifican los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 en lo que concierne a las entradas correspondientes a Canadá, al Reino Unido y a los Estados Unidos en las listas de terceros países, territorios o zonas de estos, desde los que se permite la entrada en la Unión de partidas de aves de corral, productos reproductivos de aves de corral y carne fresca de aves de corral y de aves de caza.

**DOUE(L) n.º 267 de 06/02/2025**

Decisión de Ejecución (UE) 2025/270 de la Comisión, de 4 de febrero de 2025, por la que se modifica el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2447, sobre medidas de emergencia en relación con los brotes de gripe aviar de alta patogenicidad en determinados Estados miembros [notificada con el número C(2025) 867].

**DOUE(L) n.º 270 de 07/02/2025**

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/243 de la Comisión, de 30 de enero de 2025, por el que se modifica el anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/403 en lo que respecta a los modelos de certificados zoosanitarios para los desplazamientos entre Estados miembros de las partidas de determinadas categorías de animales terrestres y sus productos reproductivos.

**DOUE(L) n.º 243 de 07/02/2025**

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/243 de la Comisión, de 30 de enero de 2025, por el que se modifica el anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/403 en lo que respecta a los modelos de certificados zoosanitarios para los desplazamientos entre Estados miembros de las partidas de determinadas categorías de animales terrestres y sus productos reproductivos.

**DOUE(L) n.º 243 de 07/02/2025**

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/281 de la Comisión, de 12 de febrero de 2025, relativo a la autorización del galato de propilo como aditivo para piensos destinado a todas las especies animales.

**DOUE(L) n.º 281 de 13/02/2025**

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/279 de la Comisión, de 12 de febrero de 2025, relativo a la autorización del aceite esencial de cajepu derivado de Melaleuca cajuputi Maton & Sm. ex R. Powell y Melaleuca leucadendra (L.) L. como aditivo para piensos destinado a todas las especies animales.

**DOUE(L) n.º 279 de 13/02/2025**

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/278 de la Comisión, de 12 de febrero de 2025, relativo a la autorización del aceite esencial de madera de

cedro de Texas procedente de *Juniperus deppeana* Steud. como aditivo para piensos destinado a todas las especies animales.

**DOUE(L) n.º 278 de 13/02/2025**

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/277 de la Comisión, de 12 de febrero de 2025, relativo a la autorización de un preparado de *Loigolactobacillus coryniformis* DSM 34345 como aditivo para piensos destinado a todas las especies animales.

**DOUE(L) n.º 277 de 13/02/2025**

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/276 de la Comisión, de 12 de febrero de 2025, relativo a la autorización de la tintura de clavo procedente de *Syzygium aromaticum* (L.) Merr. & L.M. Perry como aditivo para piensos destinado a todas las especies animales.

**DOUE(L) n.º 276 de 13/02/2025**

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/275 de la Comisión, de 12 de febrero de 2025, relativo a la renovación de la autorización de un preparado de *Saccharomyces cerevisiae* CNCM I-4407 como aditivo para piensos destinado a conejos que no sean conejos lactantes ni reproductores (titular de la autorización: S. I. Lesaffre) y por el que se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 334/2012.

**DOUE(L) n.º 275 de 13/02/2025**

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/273 de la Comisión, de 12 de febrero de 2025, relativo a la autorización de un preparado de *Lactiplantibacillus plantarum* DSM 34271 como aditivo para piensos destinado a todas las especies animales.

**DOUE(L) n.º 273 de 13/02/2025**

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/312 de la Comisión, de 14 de febrero de 2025, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/2019 en lo que respecta a determinados vegetales para plantación de *Betula pendula* y *Betula pubescens* originarios del Reino Unido.

**DOUE(L) n.º 312 de 17/02/2025**

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/311 de la Comisión, de 14 de febrero de 2025, relativo a las medidas para erradicar y prevenir el establecimiento y la propagación en el territorio de la Unión de moscas de la fruta de las especies *Bactrocera dorsalis* (Hendel), *Bactrocera latifrons* (Hendel) y *Bactrocera zonata* (Saunders).

**DOUE(L) n.º 311 de 17/02/2025**

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/309 de la Comisión, de 14 de febrero de 2025, por el que se someten a registro las importaciones de determinado maíz dulce en grano preparado o conservado originario de la República Popular China.

**DOUE(L) n.º 309 de 17/02/2025**

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/340 de la Comisión, de 19 de febrero de 2025, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/274 en lo que respecta al procedimiento de concesión de autorizaciones para replantaciones de viñedos.

**DOUE(L) n.º 340 de 20/02/2025**

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/341 de la Comisión, de 20 de febrero de 2025, por el que se establecen disposiciones de aplicación del artículo 6 bis del Reglamento (UE) 2020/2220 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los controles y las sanciones.

**DOUE(L) n.º 341 de 21/02/2025**

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/339 de la Comisión, de 19 de febrero de 2025, por el que se establecen disposiciones de aplicación del artículo 6 bis del Reglamento (UE) 2020/2220 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al seguimiento y la evaluación, la presentación de los programas de desarrollo rural y la presentación de los informes anuales de ejecución.

**DOUE(L) n.º 339 de 21/02/2025**

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/358 de la Comisión, de 21 de febrero de 2025, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1630 en lo que respecta a la lista de zonas demarcadas para la contención de Grapevine flavescence dorée phytoplasma.

**DOUE(L) n.º 358 de 24/02/2025**

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/356 de la Comisión, de 21 de febrero de 2025, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1941 en lo referente a la prohibición de introducción, traslado, mantenimiento, multiplicación o liberación de determinadas plagas.

**DOUE(L) n.º 356 de 24/02/2025**

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/355 de la Comisión, de 21 de febrero de 2025, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2389 en lo que respecta al establecimiento de los índices de frecuencia de los controles de identidad y físicos de los envíos de vegetales, productos vegetales y otros objetos que se introduzcan en la Unión.

**DOUE(L) n.º 355 de 24/02/2025**

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/354 de la Comisión, de 21 de febrero de 2025, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/405 en lo que respecta a las listas de terceros países

con planes de control aprobados y las listas de terceros países autorizados a introducir en la Unión determinados productos de la pesca.

**DOUE(L) n.º 354 de 24/02/2025**

Reglamento (UE) 2025/352 de la Comisión, de 21 de febrero de 2025, por el que se modifica la Directiva 2002/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al calcidiol monohidratado utilizado en la fabricación de complementos alimenticios.

**DOUE(L) n.º 352 de 24/02/2025**

Reglamento (UE) 2025/351 de la Comisión, de 21 de febrero de 2025, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 10/2011, sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos, se modifica el Reglamento (UE) 2022/1616, relativo a los materiales y objetos de plástico reciclado destinados a entrar en contacto con alimentos y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 282/2008, y se modifica el Reglamento (CE) n.º 2023/2006, sobre buenas prácticas de fabricación de materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos, en lo que respecta al plástico reciclado y a otras cuestiones relacionadas con el control de calidad y la fabricación de materiales y objetos de plástico destinados a entrar en contacto con alimentos.

**DOUE(L) n.º 351 de 24/02/2025**

Reglamento (UE) 2025/350 de la Comisión, de 21 de febrero de 2025, por el que se deniega la autorización de una declaración de propiedades saludables en los alimentos distinta de las relativas a la reducción del riesgo de enfermedad y al desarrollo y la salud de los niños.

**DOUE(L) n.º 350 de 24/02/2025**

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/359 de la Comisión, de 21 de febrero de 2025, relativo a la autorización de un preparado de *Lactococcus lactis* DSM 34262 como aditivo para piensos destinado a todas las especies animales.

**DOUE(L) n.º 359 de 24/02/2025**

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/364 de la Comisión, de 21 de febrero de 2025, relativo a la autorización de un preparado de *Saccharomyces cerevisiae* CNCM I-4407 como aditivo para piensos destinado a bovinos de engorde (titular de la

autorización: S.I. Lesaffre) y por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 316/2003.

**DOUE(L) n.º 364 de 24/02/2025**

Reglamento de Ejecución (UE) 2025/353 de la Comisión, de 21 de febrero de 2025, relativo a la renovación de la autorización de un preparado de *Levilactobacillus brevis* DSM 16680 como aditivo para piensos destinado a todas las especies animales y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 399/2014.

**DOUE(L) n.º 353 de 24/02/2025**

Para cualquier duda, por favor, póngase en contacto con alguno de los siguientes letrados:

**José Luis Palma Fernández**

Tel.: (+34) 91 582 91 00  
jlpalma@ga-p.com

**Yago Fernández Darna**

Tel.: (+34) 91 582 91 00  
yfernandez@ga-p.com

**Amelia Suárez Picazo**

Tel.: (+34) 91 582 91 00  
asuarez@ga-p.com

Advertencia legal: Este boletín sólo contiene información general y no se refiere a un supuesto en particular. Su contenido no se puede considerar en ningún caso recomendación o asesoramiento legal sobre cuestión alguna.

© Gómez-Acebo & Pombo Abogados, 2025. Todos los derechos reservados.